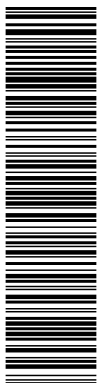
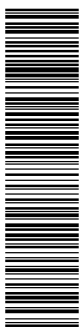



DOCUMENTO CERTIFICADO: ACUERDO PLENO RECTIFICACION INVENTARIO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW7HT-F9GT7-0AA3J Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIF.RECTIF.INVENTARIO DIPBA .2019.	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1289	
OTROS DATOS Código para validación: WZIWG-TVDDI-K92JF Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 30/10/2020 22:45 2.- PRESIDENTE Firmado 03/11/2020 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/11/2020 11:08



 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>
	ACUERDOS PLENARIOS Sesión Ordinaria 30.10.2020.

Don **José María Cumbres Jiménez**, Funcionario de Administración Local con Habilitación Estatal, de Categoría Superior, y en el cargo de Secretario General de la Diputación Provincial de Badajoz,

**Certifica:** Que según resulta del fondo documental de la Secretaría de mi cargo, el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **30 de Octubre de 2020**, por unanimidad de los miembros asistentes, y haciendo la salvedad que el acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó -entre otros- el siguiente **acuerdo**:

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.**
- 8. Rectificación anual de Inventario de Bienes de la Diputación de Badajoz, correspondiente al ejercicio 2019.**

De conformidad con lo establecido en los artículo 33 y siguientes del RD 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la rectificación del Inventario de Bienes y derechos se verificará anualmente, resultando el Pleno de la Corporación, el Órgano competente para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de citado texto legal.

En cumplimiento de lo preceptuado en las normas señaladas, por la Sección de Gestión Económica y Patrimonial de la Delegación de Economía y Hacienda, se presentan los datos que conforman la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación de Badajoz, el Organismo Autónomo de Recaudación -OAR-Consortio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz -CPEI-, el Consortio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz -PROMEDIO- y el Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo y Tauromaquia, correspondiente al ejercicio 2019.

Las altas de los bienes que se recogen en el mismo, tienen su base en las facturas previamente conformadas o certificaciones aprobadas por el órgano competente, así como en las escrituras públicas, convenios u otros documentos administrativos debidamente formalizados, recogidos en sus oportunos expedientes patrimoniales.

Las bajas de bienes que se registran en los informes de rectificación, tienen su base en las distintas comunicaciones realizadas y resoluciones adoptadas por los órganos competentes, previa tramitación del oportuno expediente patrimonial de bajas, cesiones o adscripciones,

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

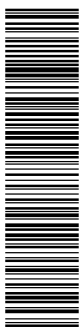
El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO GENERAL(Cumbres Jiménez, José María) de Diputación de Badajoz a las 22:46:34 del día 30 de Octubre de 2020 con certificado de AC Administración Pública, CUMBRES JIMENEZ JOSE MARIA DNI 08767280D. El SIDENTIFICADO de Badajoz a las 11:08:40 del día 3 de noviembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública, GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL, DNI 52366267X. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO CERTIFICADO: ACUERDO PLENO RECTIFICACION INVENTARIO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW7HT-F9GT7-0AA3J Página 2 de 3	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIF.RECTIF.INVENTARIO DIPBA .2019.	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1289	
OTROS DATOS Código para validación: WZIWG-TVDDI-K92JF Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 30/10/2020 22:45 2.- PRESIDENTE Firmado 03/11/2020 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/11/2020 11:08



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO GENERAL(Cumbres Jiménez, José María) de Diputación de Badajoz a las 22:46:34 del día 30 de Octubre de 2020 con certificado de AC Administración Pública, CUMBRES JIMENEZ JOSE MARIA DNI 08767840. El documento electrónico ha sido aprobado por PRESIDENTE (Gallardo Miranda, Miguel Ángel) de Diputación de Badajoz a las 11:08:40 del día 3 de noviembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública, GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL DNI 52366267X. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent\_ld=10

entre otras, que se encuentran recogidas y archivadas en sus respectivos expedientes patrimoniales.

La rectificación del Inventario se verifica anualmente, reflejándose las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa, siendo la última rectificación del Inventario de Bienes y Derechos aprobada por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 2019.

Durante el ejercicio 2019, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, se han producido las modificaciones recogidas en los informes de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de las entidades Diputación de Badajoz, Organismo Autónomo de Recaudación, Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo y Tauromaquia, que se adjuntan al expediente y se presentan estructurados desde cuatro perspectivas: Por epígrafes, clasificaciones, cuentas y clasificaciones/cuentas, para ofrecer información completa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los Inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Presidente y una copia del mismo y de sus rectificaciones, se remitirá a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Atendiendo a los informes emitidos y a la documentación obrante en el expediente, el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio es favorable, si bien consigna la reserva de votos de los Diputados del Grupo Popular.

.....

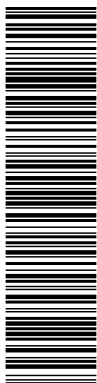
Tras lo expuesto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo regulado en los artículos 17 a 36 del RD 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, así como la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación de Badajoz, el Organismo Autónomo de Recaudación –OAR-, el Consorcio Provincial para la gestión del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz –CPEI-, el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz –PROMEDIO-y el Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo y Tauromaquia, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio 2019.

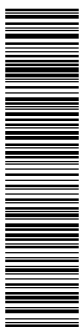
Segundo.- La Secretaría General remitirá una copia del informe de rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos, a la Subdelegación del Gobierno en Extremadura y otra, a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

\_\_\_\_\_  
Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO CERTIFICADO: ACUERDO PLENO RECTIFICACION INVENTARIO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW7HT-F9GT7-0AA3J Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIF.RECTIF.INVENTARIO DIPBA .2019.	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1289	
OTROS DATOS Código para validación: WZIWG-TVDDI-K92JF Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL Firmado 30/10/2020 22:45 2.- PRESIDENTE Firmado 03/11/2020 11:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/11/2020 11:08



Tercero.- La Sección de Gestión Económica y Patrimonial de la Delegación de Patrimonio y Mercado Gastronómico, realizará cuantas actuaciones técnicas y administrativas resulten necesarias, en orden a la ejecución del los acuerdos adoptados, mientras que la Secretaría General notificará los acuerdos adoptados, a la Intervención General y a los Consorcios y Organismos Autónomos, además de las Áreas y Delegaciones competentes en la materia.

Y extendiendo el presente certificado, sobre el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2020, relativo a la **rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación de Badajoz, Organismos Autónomos y Consorcios, 2019**, para constancia en las Áreas y Delegaciones gestoras del expediente, así como en el Fondo documental de la Sesión.

Firmado electrónicamente

Vº. B.º.: EI PRESIDENTE, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.	El Secretario General, José María CUMBRES JIMÉNEZ.
Ley 59/2003, de 19 de diciembre de Firma Electrónica. Disposición final segunda Ley 39/2016, de 1 de octubre, del PACA.P.	

El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO GENERAL(Cumbres Jiménez, José María) de Diputación de Badajoz a las 22:46:34 del día 30 de Octubre de 2020 con certificado de AC Administración Pública, CUMBRES JIMÉNEZ JOSE MARIA DNI 087672807. El documento electrónico ha sido aprobado por PRESIDENTE(Gallardo Miranda, Miguel Ángel) de Diputación de Badajoz a las 11:08:40 del día 3 de noviembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública, GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL DNI 52366267X. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es